JAVIER JOVEN PENAGOS SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO ASOCIATIVO VILLA ESPERANZA DEL MUNICIPO DE GUADALUPE HUILA, IDENTIFICADO CON NIT. 813.011.924-7 DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DE 2017 – DECRETO 1625 DE 2016.

CERTIFICA

Que, el suscrito Representante Legal, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales consultados en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Guadalupe Huila, a los 28 días del mes de marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de solicitar la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

JAVIER JOVEN PENAGOS
C.C. 83.057.204 de
Representante Legal